

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

Incidencias de la sesión de hoy sábado

(SAN JUAN – sábado, 21 junio de 2014) – El Senado aprobó hoy una medida del senador popular por Ponce, Ramoncito Ruiz, que beneficia a los agricultores. La misma concede el título de propiedad a aquellos agricultores que hayan cumplido con ciertas disposiciones. El Proyecto del Senado 1010, de la autoría de Ruiz Nieves, que enmienda la Ley de Tierras de Puerto Rico, a fin de fijar un término a la Autoridad de Tierras para otorgar el título o escritura a aquellos agricultores que hayan cumplido con el pago total de sus deudas bajo el Programa de Fincas. El mismo permite además la segregación del solar donde enclava la residencia del agricultor dueño de una finca familiar, sujeto a las restricciones impuestas a tal efecto; y para eximir de la radicación de la planilla de contribución sobre caudal relicto cuando falleciere el titular o titulares de la finca y dicha propiedad constituya el único inmueble en el caudal hereditario del causante.

En la Exposición de Motivos, la medida informa que esta legislación no pretende cambiarle el uso agrícola a los terrenos protegidos por la Ley 107, supra. Pretende hacerle justicia a aquellos agricultores que han destinado la mayor parte de sus vidas al trabajo agrícola para que puedan segregar un predio de terreno, que en ningún caso sea mayor de 800 metros, donde ubica su única residencia y poder vender el remanente de la finca manteniendo las restricciones de uso agrícola e indivisibilidad del remanente resultante luego de la segregación. “Pretendemos con esta legislación darle vitalidad a la utilización de estos terrenos mediante la venta a potenciales agricultores jóvenes, motivados en hacer de la agricultura la fuente primaria de sus ingresos, contribuyendo a la seguridad alimentaria del País, además de contribuir a la creación de empleo en la actividad agrícola. Pretendemos, además, acelerar los trámites para la liquidación hereditaria de aquellas fincas que han quedado abandonadas luego del fallecimiento del titular y titulares de estos terrenos y finalmente establecer un término al Departamento de Agricultura o su agencia delegada a tramitar de manera acelerada el otorgamiento de la escritura o certificación de titularidad a todo aquel beneficiario del Programa que ha cumplido con su obligación de pago con la Autoridad de Tierras”, expresa la medida.

El Senado también aprobó el Proyecto 1107, de la autoría del senador Ángel R. Rosa Rodríguez, que crea la Ley de Transparencia Administrativa de 2014; y enmienda la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de requerirle a las agencias públicas sujetas a dicha ley publicar sus declaraciones interpretativas y sus declaraciones de política pública general dentro de un período de tiempo razonable; para definir dichas declaraciones como ‘documentos guía’, aclarar la definición de ‘regla o reglamento’, establecer el proceso administrativo relativo a esos documentos guía y aclarar los efectos de dichos documentos en la adjudicación administrativa, y para otros fines.

De igual manera, se aprobó el Proyecto del Senado 1152, de la autoría del senador Ramón Nadal Power, que enmienda la Ley de Contribución sobre la Propiedad de 1991, a los fines de flexibilizar los requisitos para que los contribuyentes se beneficien del 5% de descuento de la contribución autodeterminada; y para otros fines. También se le dio visto bueno al Proyecto del Senado 72, de la autoría del Senador Thomas Rivera Schatz, que enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, a los fines de incluir en el curso de estudios sociales en las escuelas públicas del sistema de educación pública, aspectos sobre la capacitación y desarrollo de sensibilidad en temas de acomodo razonable a personas con

necesidades especiales, educación especial y derechos de las personas y estudiantes con condiciones especiales.

El Senado también aprobó la Resolución 863, de la autoría del portavoz del PNP Larry Seilhamer Rodríguez y el vicepresidente del Alto Cuerpo, José Luis Dalmau Santiago, que ordena a la Comisión de Salud y Nutrición, realizar un estudio sobre el Reglamento Núm. 8463-2014, aprobado y adoptado por la Oficina del Comisionado de Seguros, en virtud de la Ley 5-2014, a fin de asegurar que el mismo cumpla con los requisitos de la Ley y sea cónsono con la intención de la misma; evaluar si se cumplió con los requisitos procesales; e identificar acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que dicho Reglamento cumpla con los propósitos de la mencionada Ley.

Senado aprueba además varias medidas camerales:

Proyecto de la Cámara 1200, enmienda la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, a fin de otorgar a los Municipios la facultad de publicar en anuncio de subasta frente al local en cuestión, así como, simultáneamente, en los medios impresos, electrónicos y/o la Internet para el arrendamiento de locales en Plazas de Mercado, para proveer que en algunas circunstancias el arrendamiento de estos locales se efectúe mediante negociación directa; y para modificar los términos concernientes a la renovación de dichos contratos.

Resolución Conjunta de la Cámara 391, que dispone que los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta 18-2014, a diversas entidades e instituciones sin fines de lucro, actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y que hubieren sido previamente calificadas para poder recibir donativos legislativos de conformidad con la Ley 258-1995, según enmendada, y que no recibieron donativos legislativos mediante la Resolución Conjunta 33-2013, podrán ser utilizados en el período comprendido del 1ro. de julio de 2013 al 21 de marzo de 2015.

Resolución Conjunta de la Cámara 497, reasigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña 1 cantidad de \$78 mil provenientes de los balances disponibles de la Resolución Conjunta 476-2000, para realizar obras y/o mejoras permanentes en la Casa del Libro, ubicada en la Calle Cristo 255, del Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Resolución Conjunta de la Cámara 517, reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de \$25 mil, provenientes de balances disponibles de la Resolución Conjunta 209-2012 (Fondo de Mejoras Públicas), a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Resolución Conjunta de la Cámara 530, reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de \$200 mil, provenientes de la Resolución Conjunta 146-2013, para que sean utilizados para el desarrollo de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Resolución Conjunta de la Cámara 535, reasigna al Municipio de Aguadilla la cantidad de \$2 mil, provenientes de la Resolución Conjunta 254-2012, para realizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

Resolución Conjunta de la Cámara 552, reasigna a la Administración de Servicios Generales (ASG) la cantidad de \$265 mil, provenientes de la Resolución Conjunta 97-2013, para que sean utilizados para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Resolución Conjunta de la Cámara 553, reasigna a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión la cantidad de \$55 mil, provenientes de la Resolución Conjunta 97-2013, para que sean utilizados para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Resolución Conjunta de la Cámara 555, reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de \$2,500 del sobrante de los fondos originalmente

consignados en la Resolución Conjunta 192-2011, para obras y mejoras permanentes, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Resolución Conjunta de la Cámara 556, reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de \$2,500 del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta 192-2011, para obras y mejoras permanentes, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El Senado concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 797, que enmienda la Ley para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica, con el propósito de añadir y enmendar definiciones; establecer el ‘Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico’; atemperar requisitos de iluminación de letreros en las clases exteriores y especiales, y las disposiciones de carácter técnico, con requerimientos bajo la jurisdicción del Gobierno Federal; enmendar los términos del período de transición; extender la fecha de entrada en vigor de la Ley para la mayor parte de sus disposiciones; y para otros fines.

Alto Cuerpo confirmó los siguientes nombramientos

Lcdo. Carlos I. Candelaria Rosa, como juez del Tribunal de Apelaciones, en ascenso; los Lcdos. Omar Domínguez Dalmau y Víctor M. Galán Deida, como Fiscales Auxiliares II, en ascenso, y Sharleen Rosa de Jesús y Luis Alfonso Sánchez Pont, como Fiscales Auxiliares I; Lcdo. Carlos A. del Valle Cruz, como presidente de la Junta Administrativa del Fondo para el Acceso a la Justicia; Ing. Lynnette M. Ramírez Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación del sector de la ingeniería química; Antonio J. Fernós Sagebién, como miembro de la Junta de Directores de la parte de sus disposiciones Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, en representación del sector académico; Lcda. Lara C. Montes Arraiza, como Procuradora de Familia; e Ing. Gabriel D. Alcaraz Emmanuelli, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

El Senado recesó sus trabajos hoy sábado a las 3:15 p.m. y los reanudará el próximo lunes, 23 de junio de 2014, a las 8:00 a.m.

###

